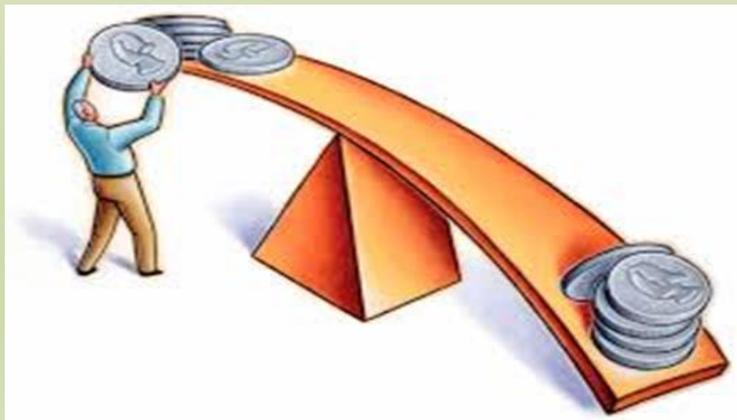




# INFORME DE RENDICION CUENTAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL MORRO A LA CUIDADANIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2023.



# MARCO LEGAL.



- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, es un deber ineludible que todos los niveles de gobierno, las autoridades elegidas por voto popular, y los líderes de las organizaciones sociales, rindan cuentas a la ciudadanía. Este compromiso no solo fortalece los cimientos de la democracia, sino que también garantiza la transparencia y desempeña un papel crucial en la lucha contra la corrupción.
- A continuación, se cita la normativa vigente, sobre la cual se rige el presente informe de Rendición de Cuentas 2023:



# CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

- ▶ **Artículo 95.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Sección segunda Organización colectiva,
- ▶ **Art. 96.-** Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.
- ▶ **Art. 100.-** En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:
  1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
  2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
  3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
  4. **Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.**
  5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.



# CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

- ▶ **Art. 304.-** Sistema de participación ciudadana.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para:
  - a) **Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;**
  - b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
  - c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
  - d) Participar en la definición de políticas públicas;
  - e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
  - f) **Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;**
  - g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
  - h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial. La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado. El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.



## CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

- ▶ **Art. 305.-**Garantía de participación y democratización.- Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios. .

## CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

- ▶ **Art. 28.-** Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-  
Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:
  1. El Presidente de la Junta Parroquial;
  2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
  3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
  4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.



# **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- ▶ **Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.
- ▶ **Art. 89.- Definición.-** Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos..



# LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Art. 90.-** Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.





## DATOS PRESUPUESTARIOS:

Durante el año 2023, el presupuesto Inicial del Gobierno Parroquial El Morro fue conforme Acuerdo Ministerial **No.0041** de fecha 28 de Mayo de 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde el presupuesto inicial era de **\$197.196,53 (Ciento noventa y siete mil ciento noventa y seis con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, debido que existía un prepuesto prorrogado por el cambio de autoridades de elección popular. Conforme lo enmarca el artículo 107 del Código Orgánico de las Finanzas Públicas. .... ("Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en 74 que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma").



# REDUCCION DE INGRESOS PROPORCIONADOS POR EL MEF DURANTE EL AÑO 2023.

Para el año 2023 se proyectó recibir por parte del Ministerio de Economías y Finanzas un valor de **\$222.279,06** en asignaciones que permita ejecutar obras o proyectos, pero sin embargo solo se obtuvo un valor de Ingresos **\$210.032,61** dejando así de percibir **\$12.246,45** el cual representa un **5.78%** de reducción al presupuesto estimado.

<b><u>PRESUPUESTO ANUAL PERIODO 2023:</u></b>					
<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>BAJA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR TOTAL DE DISMINUCION</b>
Asignación del Gobierno Nacional	\$222,279.06	Acuerdo Ministerial MEF No. 004 10 de febrero del 2023.			\$12,246.45
Asignación del Gobierno Nacional	\$212,245.59	Acuerdo Ministerial MEF No. 027 30 de Mayo del 2023.	\$10,033.47	4.73%	
Asignación del Gobierno Nacional	\$212,173.26	Acuerdo Ministerial MEF No. 035 27 de julio del 2023.	\$72.33	0.03%	
<b>Asignación del Gobierno Nacional año 2023</b>	\$210,032.61	Acuerdo Ministerial MEF No. 062 16 de octubre del 2023.	\$2,140.65	1.02%	
				<b>5.78%</b>	



# Alicuotas de asignaciones recibida por parte del Gobierno Central (MEF) Año 2023.

FECHA DE INGRESO	MES	VALOR ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIAS Y FINANZAS
14/2/2023	ENERO	\$18,523.26
6/3/2023	FEBRERO	\$18,523.26
3/4/2023	MARZO	\$18,523.26
3/5/2023	ABRIL	\$18,523.26
12/6/2023	MAYO	\$17,269.07
10/7/2023	JUNIO	\$17,269.07
31/7/2023	JULIO	\$17,250.99
1/9/2023	AGOSTO	\$17,250.99
8/9/2023	SEPTIEMBRE	\$16,724.87
12/11/2023	OCTUBRE	\$16,724.87
Devengado	NOVIEMBRE	\$16,724.87
Devengado	DICIEMBRE	\$16,724.87
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$210,032.64</b>

**Asignaciones por Percibir del Gobierno \$33,449.74 noviembre diciembre**

**TOTAL ASIGNACION RECIBIDO DEL GOBIERNO CENTRAL MEF AÑO 2023 SEGÚN EL ACUERDO MINISTERIAL 062 EXPEDIDO EL 16 DE OCTUBRE DEL 2023. \$210,032.64**



## ALICUOTAS DE ASIGNACIONES RECIBIDA POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL (MEF) AÑO 2023.

INGRESOS ADMINISTRACION SR. WILLIAM CONSUEGRA GRANADOS		
FECHA DE ASIGNACION	MES ASIGNADO	VALOR ASIGNADO
14/2/2023	ENERO	\$18,523.26
6/3/2023	FEBRERO	\$18,523.26
3/4/2023	MARZO	\$18,523.26
3/5/2023	ABRIL	\$18,523.26
<b>SUMAN</b>		<b>\$74,093.04</b>

INGRESOS ADMINISTRACION SR. GERMAN ANASTACIO BALON		
FECHA DE ASIGNACION	MES ASIGNADO	VALOR ASIGNADO
12/6/2023	MAYO	\$17,269.07
10/7/2023	JUNIO	\$17,269.07
31/7/2023	JULIO	\$17,250.99
1/9/2023	AGOSTO	\$17,250.99
8/9/2023	SEPTIEMBRE	\$16,724.87
12/11/2023	OCTUBRE	\$16,724.87
18/12/2023	NOVIEMBRE	\$16,724.87
26/2/2023	DICIEMBRE	\$16,724.87
<b>SUMAN</b>		<b>\$135,939.60</b>

TOTAL INGRESOS  
2023 POR  
ASIGNACIONES

\$210,032.64 PRESUPUESTO  
\$33,449.74 DEVENGADO  
\$176,582.90 RECIBIDO 2023

SALDO EN BANCO CON CORTE 12/05/2023 EN LA CTA. CTE. 02220092 GAD PQ EL MORRO (GUAYAQUIL) \$3.536,04 EL MISMO PERMITIO CUBRIR PARTE DE LAS PLANILLAS IESS DE MAYO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE DEBITAN AUTOMATICAMENTE EN EL MES DE JUNIO DEL 2023 QUEDANDO UN SALDO \$157.04



## ASIGNACION DE DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2023.

**PRESUPUESTO 2023**  
**\$210,032.64**



**GASTO CORRIENTE**  
**\$76.500,00**



**60% GASTO DE  
INVERSION**  
**\$112.529,35**



**GASTO DEL 10% PARA  
ATENCION A GRUPOS  
PRIORITARIOS**  
**\$21.003,26**



## DETALLE DE EJECUCION DEL GASTO CORRIENTE PRESUPUESTO AÑO 2023

PARTIDA	<u>DENOMINACION</u>	PRESUPUESTO	PAGADO	SALDO POR EJECUTAR	%
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS [ Actividades del Gad ]	\$ 44,233.33	\$ 44,003.33	\$ 230.00	57.52%
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO [ Actividades del Gad ]	\$ 3,686.11	\$ 3,666.91	\$ 19.20	4.79%
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO [ Actividades del Gad ]	\$ 3,530.00	\$ 3,255.00	\$ 275.00	4.25%
51.06.01	A PORTE PATRONAL [ Actividades del Gad ]	\$ 5,153.19	\$ 5,126.44	\$ 26.75	6.70%
51.06.02	FONDO DE RESERVA [ Actividades del Gad ]	\$ 1,808.33	\$ 1,369.10	\$ 439.23	1.79%
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones [ Actividades del Gad ]	\$ 7,380.00	\$ 7,380.00	\$ -	9.65%
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA [ Actividades del Gad ]	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00	0.00%
53.08.05	MATERIALES DE ASEO [ Actividades del Gad ]	\$ 247.96	\$ -	\$ 247.96	0.00%
57.02.01	SEGUROS [ Actividades del Gad ]	\$ 826.94	\$ 166.51	\$ 660.43	0.22%
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS [ Actividades del Gad ]	\$ 150.00	\$ 96.56	\$ 53.44	0.13%
58.01.01	AL GOBIERNO CENTRAL [ Actividades del Gad ]	\$ 1,444.09	\$ 1,237.80	\$ 206.29	1.62%
58.01.04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS [ Actividades del Gad ]	\$ 6,365.20	\$ 6,301.00	\$ 64.20	8.24%
58.01.08	A cuentas o Fondos Especiales [ Actividades del Gad ]	\$ 1,274.84	\$ 1,274.84	\$ -	1.67%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>		<b>\$ 76,500.00</b>	<b>\$ 73,877.50</b>	<b>\$ 2,622.50</b>	<b>96.57%</b>

## DETALLE DE EJECUCION DEL GASTO INVERSION PRESUPUESTO AÑO 2023

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PAGADO	SALDO POR EJECUTAR	%
71.01.05	Remuneraciones Unificadas [ Actividades del Gad ]	\$ 5,656.67	\$ 5,656.67	\$ -	2.58%
71.02.03	Decimo Tercer Sueldo [ Actividades del Gad ]	\$ 508.89	\$ 467.22	\$ 41.67	0.21%
71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo [ Actividades del Gad ]	\$ 807.50	\$ 525.00	\$ 282.50	0.24%
71.06.01	Aporte Patronal [ Actividades del Gad ]	\$ 659.01	\$ 659.01	\$ -	0.30%
71.06.02	APORTE PATRONAL [ CORRESPONSABILIDAD AMM MIES ]	\$ 914.05	\$ 914.05	\$ -	0.42%
71.06.02	Fondo de Reserva [ Actividades del Gad ]	\$ 471.19	\$ 471.19	\$ -	0.21%
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones [ Actividades del Gad ]	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ -	0.44%
73.01.01	Agua Potable [ Actividades del Gad ]	\$ 2,260.00	\$ 2,064.75	\$ 195.25	0.94%
73.01.04	ENERGIA ELECTRICA [ Actividades del Gad ]	\$ 1,430.00	\$ 1,350.82	\$ 79.18	0.61%
73.01.05	TELECOMUNICACIONES [ Actividades del Gad ]	\$ 1,767.30	\$ 1,568.16	\$ 199.14	0.71%
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL [ Actividades del Gad ]	\$ 1,535.95	\$ 532.84	\$ 1,003.11	0.24%
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales [ Actividades del Gad ]	\$ 48,000.00	\$ 47,870.00	\$ 130.00	21.79%
73.02.09	SERVICIOS DE ASEO [ Actividades del Gad ]	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00	\$ -	3.55%
73.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales [ Actividades del Gad ]	\$ 30.24	\$ 30.24	\$ -	0.01%
73.02.30	Digitalización de información y datos públicos [ Actividades del Gad ]	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	\$ -	2.87%
73.04.04	Gastos en Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) [ Actividades del Gad ]	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ -	1.27%
73.04.05	VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) [ Actividades del Gad ]	\$ 2,319.37	\$ -	\$ 2,319.37	0.00%
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS [ Actividades del Gad ]	\$ 4,645.83	\$ -	\$ 4,645.83	0.00%
73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA [ Actividades del Gad ]	\$ 29,120.00	\$ -	\$ 29,120.00	0.00%
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos [ Actividades del Gad ]	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	\$ -	2.87%
73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General [ Actividades del Gad ]	\$ 11,425.00	\$ 11,425.00	\$ -	5.20%
73.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS [ Actividades del Gad ]	\$ 1,200.00	\$ 225.00	\$ 975.00	0.10%
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SIST. INFORMATICOS [ Actividades del Gad ]	\$ 350.00	\$ -	\$ 350.00	0.00%

## DETALLE DE EJECUCION DEL GASTO INVERSION PRESUPUESTO AÑO 2023

73.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS [ Actividades del Gad ]	\$ 3,000.00	\$ 1,342.13	\$ 1,657.87	0.61%
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, V [ Actividades del Gad ]	\$ 340.00	\$ -	\$ 340.00	0.00%
73.08.03	Combustibles y Lubricantes [ Actividades del Gad ]	\$ 175.15	\$ -	\$ 175.15	0.00%
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA [ Actividades del Gad ]	\$ 2,500.00	\$ 1,304.26	\$ 1,195.74	0.59%
73.08.05	Materiales de Aseo [ Actividades del Gad ]	\$ 1,320.00	\$ 1,164.79	\$ 155.21	0.53%
73.08.11	Inventarios de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería [ Actividades del Gad ]	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	\$ -	2.87%
73.08.12	Materiales Didácticos [ Actividades del Gad ]	\$ 707.94	\$ 516.44	\$ 191.50	0.24%
73.08.13	Repuestos y accesorios [ Actividades del Gad ]	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
73.08.20	Menaje y accesorios descartables [ Actividades del Gad ]	\$ 800.00	\$ 799.84	\$ 0.16	0.36%
75.01.04	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento [ Actividades del Gad ]	\$ 10,000.00	\$ 4,600.00	\$ 5,400.00	2.09%
75.05.01	Obras de Infraestructura [ Actividades del Gad ]	\$ 13,582.38	\$ 3,500.00	\$ 10,082.38	1.59%
78.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estad [ Actividades del Gad ]	\$ 21,548.88	\$ 21,548.88	\$ -	9.81%
84.01.03	MOBILIARIOS [ Actividades del Gad ]	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	0.00%
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS [ Actividades del Gad ]	\$ 1,401.69	\$ -	\$ 1,401.69	0.00%
97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR [ Actividades del Gad ]	\$ 20,226.89	\$ 13,006.17	\$ 7,220.72	5.92%
<b>TOTAL GASTO DE INVERSION</b>		<b>\$ 219,663.93</b>	<b>\$ 152,002.46</b>	<b>\$ 67,661.47</b>	<b>69.20%</b>

PERIODO 2023		TIEMPO DE EJECUCIÓN TRIMESTRE			
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO Incluye IVA	I	II	III	IV
Estudios y Diseños de Proyectos: Informe de Evaluación y Seguimiento del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial Del Gad El Morro Periodo 2019-2022.	\$ 6,300.00	X			
Mantenimiento de Espacios Públicos de la Parroquia El Morro.	\$ 4,600.00		X		
Adquisición de Materiales de Construcción para Minga de Obra Comunitaria de Infraestructura en el Barrio San Roque Recinto San Miguel Del Morro.	\$ 6,300.00	X			
Contratación de Mano de Obra En Infraestructura Del Barrio San Roque Recinto San Miguel Del Morro.	\$ 3,500.00		X		
Proyecto de prestación de servicio de limpieza en áreas verdes de espacios recreativos de la Parroquia El Morro.	\$ 7,800.00	X	X		
Proyecto de capacitación en el Uso Adecuado del Tiempo Libre de la Niñez y Adolescentes de La Parroquia El Morro Cantón Guayaquil Provincia Del Guayas 2023. (Bailoterapia, Repostería, Fútbol en la edad de 6 A 17 Años).	\$ 5,500.00		X		

# EJECUCION DE PROYECTO EN EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA EL MORRO CANTON GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS 2023 (BAILOTERAPIA, REPOSTERIA, FUTBOL 6 A 17 AÑOS).

Este proyecto se ejecutó durante el mes de marzo y abril por un valor de **\$5,500.00** **FUTBOL:** Cabecera Parroquial, Puerto El Morro, San Miguel **Repostería Básica** (cabecera Parroquial) **Bailoterapia** ( cabecera Parroquial)



**CURSOS VACACIONALES 2023**

GAD PARROQUIAL RURAL EL MORRO Administración 2019-2023

- Basket** (Solo Recinto Sitio Nuevo)
- Repostería** De 16 años de edad en adelante
- Fútbol** De 10 a 16 años de edad
- Diseño en 3D** De 13 años de edad en adelante
- Bailoterapia** Abierto al Público



# ATENCION EN CUMPLIMIENTO CON LA CORRESPONSABILIDAD DEL CONVENIO DE DISCAPACIDAD ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD MIES





# ATENCION EN CUMPLIMIENTO CON LA CORRESPONSABILIDAD DEL CONVENIO MIES DE ADULTOS MAYORES VISITA DOMICILIARIA





# ATENCIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA CORRESPONSABILIDAD DEL CONVENIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL





# ATENCIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA CORRESPONSABILIDAD DEL CONVENIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL





# GESTIONES REALIZADAS ANTE INSTITUCIONES PUBLICAS.



# ENTREGA DE KIT DE VÍVERES CONSEGUIDOS POR GESTIÓN A ENTES PÚBLICOS.

## CUADRO DE KITS DE VÍVERES GESTIONADOS

DETALLE	CANTIDAD	GESTIONÓ	DONANTE	MES DE RECEPCION
Kits de víveres	150	GAD Parroquial	Prefectura del Guayas	OCTUBRE





GRACIAS